

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el BOC y en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes:

Doña Ramona Toca Toca.

Santander, 16 de diciembre de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñero García-Lago.

04/15595

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER

Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo

Información pública de la aprobación inicial de la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 5, en San Román de la Llanilla.

Por la Junta de Gobierno Local, con fecha 22 de noviembre de 2004, se ha adoptado el siguiente acuerdo:

«Examinada la solicitud de aprobación de Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 5 en el barrio Corbán de San Román de la Llanilla, a propuesta de don Francisco Javier Sámano Bueno, en representación de «Inmobiliaria Acek, S. L.»,

Vistos los informes del Servicio de urbanismo y del Servicio Jurídico de Fomento y Urbanismo, así como lo establecido en los artículos 121, 122, 148 y 150 de la Ley de Cantabria 2/2001 de 25 de junio de ordenación territorial y Régimen urbanístico del Suelo de Cantabria y el artículo 127.1.d) de la LBRL,

Por el concejal-delegado de Fomento, Urbanismo, Obras y Vivienda, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

Aprobar inicialmente y someter a información al público por espacio de veinte días la Delimitación de Unidad de Actuación en el Área de Reparto número 5 en el barrio Corbán, en San Román de la Llanilla, según la documentación presentada el 12 de noviembre de 2004, a propuesta de don Francisco Javier Sámano Bueno en representación de «Inmobiliaria Acek, S. L.», gestionándose por el sistema de Compensación, al haber quedado justificada su viabilidad en función de las circunstancias que concurren en la unidad de ejecución.»

El expediente está expuesto al público en el Servicio de Urbanismo del Ayuntamiento de Santander, calle Los Escalantes, número 3, 4ª planta.

Este acuerdo no ha podido notificarse a los propietarios que se relacionan a continuación, por lo que, en virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la notificación se hace por medio de este anuncio en el BOC y en el tablón de anuncios de edictos del Ayuntamiento.

Los interesados a los que no ha podido practicarse la notificación son los siguientes: Doña María Eufemia Conde Marina.

Santander, 30 de diciembre de 2004.—El alcalde, Gonzalo Piñero-Lago.

05/473

7.4 PARTICULARES

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Graduado Escolar.

Se hace público el extravío del título de Graduado Escolar de doña Luisa María Gutiérrez Rodríguez.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 14 de enero de 2005.—El interesado, Luisa María Gutiérrez Rodríguez.

05/472

PARTICULAR

Información pública de extravío del título de Técnico Especialista Administrativo, rama Administrativa y Comercial.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista Administrativo d doña María Teresa Cordera Piñera.

Cualquier comunicado sobre dicho documento, deberá efectuarse ante la Dirección General de Personal centros y Renovación Educativa de la Consejería de Educación del Gobierno de Cantabria, en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición del duplicado.

Santander, 17 de enero de 2005.—Firma ilegible.

05/551

7.5 VARIOS

CONSEJO DE GOBIERNO

Decreto 2/2005, de 13 de enero, por el que se acepta la cesión del dominio de un terreno en Ontoria (Cabezón de la Sal), propiedad del Ayuntamiento, con destino a la construcción de una nave almacén de material de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.

Por acuerdo del Ayuntamiento Pleno de Cabezón de la Sal, adoptado en sesión extraordinaria celebrada el 3 de mayo de 2004, se cedió el dominio de un terreno de 976,40 metros cuadrados en Ontoria, «para la construcción de una nave para almacenamiento de los vehículos motobomba y útiles de la cuadrillas adscritas a la Comarca Forestal de Cabezón de la Sal.»

Por la Dirección General de Administración Local y por la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza se ha informado favorablemente el expediente.

De conformidad con lo previsto en el artículo 39.3 del Reglamento ejecutivo de la Ley del Patrimonio de la Comunidad Autónoma, «la adquisición de bienes y derechos por vía de herencia, legado o donación» a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria necesitará la aprobación por Decreto del Consejo de Gobierno.

En su virtud, a propuesta del consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 13 de enero de 2005

DISPONGO

Aprobar la aceptación de la cesión del dominio de la finca ofrecida por Acuerdo Plenario del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal de fecha 3 de mayo de 2004, a favor de la Comunidad Autónoma de Cantabria, sita en Ontoria, con una superficie de 976,40 metros cuadrados, de naturaleza urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrelavega número dos, al folio 54, del tomo 1017, libro 192, finca número 22.380, para la construcción de una nave almacén de material de las cuadrillas forestales adscritas a esa comarca, dependientes de la Dirección General de Montes y Conservación de la Naturaleza.